AYUNTAMIENTO

Libro: LRAYTO-2020/1 Id. Documento: 2020/454284

F. Incorporación: 18/12/2020 09:27

RESOLUCIÓN

Expt 87//2020

En virtud de la competencia delegada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 1 de agosto de 2019, y a la vista de la solicitud de acceso a la información realizada al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y a vista del informe emitido por el Servicio de Mercados Municipales y vía Pública del siguiente tenor literal:

"Vista la solicitud de acceso a la información realizada al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno por parte in la que solicita información en relación en las autorizaciones otorgadas para la ocupación de mesas y sillas en calle San Juan de Letrán, se informa:

Que a información que solicita en relación con las terrazas que cuentan con autorización puede ser consultada a través de le plataforma de datos abiertos, mediante de los siguientes enlaces:

https://datosabiertos.malaga.eu/group/comercio

https://sig.malaga.eu/territorio/callejero/?gplayers=ovp-mesas."

En consideración a lo anterior;

DISPONGO

ÚNICO.-. Acceder a la solicitud de acceso a la información realizada por el solicitante, en los términos anteriormente expresados.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES La Jefa del Servicio de Mercados Municipales y Vía Pública Mª Dolores Rico López EL DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza DOY FE: EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, o funcionario delegado

